

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Presidente, o persona apoderada de la Federación Española de _____,
D./Dña. _____ con NIF _____ y
domicilio _____,
por la presente

DECLARA

1. Que posee las solicitudes de los trabajadores firmadas individualmente, las de los clubes firmadas por sus representantes, debidamente acreditados, con el consentimiento de todos ellos para solicitar la presente ayuda en su nombre, y que ha comprobado la veracidad de las solicitudes, incluyendo también consentimiento para el acceso y tramitación de los datos necesarios para la gestión de la ayuda con la seguridad social.
2. Que los deportistas beneficiarios forman o formaban parte de las plantillas de los equipos participantes en las temporadas 2016/2017, 2017/2018 y/o 2018/2019 de la Primera División de Fútbol femenino o de la Segunda División B del Campeonato Nacional de liga de Fútbol masculino.
3. Que ni la entidad colaboradora ni ninguno de los cotizantes (clubes, futbolistas y técnicos) que solicitan la ayuda, incurren en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario establecidas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), General de Subvenciones, y que se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 del citado texto legal y en el apartado octavo de la convocatoria.
4. Que, de conformidad con el artículo 24.6 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tanto los solicitantes como la entidad colaboradora están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y autoriza al CSD a realizar las comprobaciones oportunas. La entidad colaboradora y los solicitantes aportarán los certificados pertinentes en caso de no autorizar al CSD su comprobación.
5. Que la entidad colaboradora y los solicitantes no se encuentran incurso en ninguna de las causas que inhabilitan para el cobro de pagos anticipados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.

6. Que no ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados incompatibles o destinados para el mismo fin, o que superen el coste de las cotizaciones, aisladamente o en concurrencia con las solicitadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el apartado séptimo de la convocatoria.
7. Que se han solicitado ayudas, cuyo resultado se desconoce en el momento de presentar la solicitud de esta convocatoria, para el mismo objeto a:

Entidad	Importe

Fecha

Fdo. El Presidente de la Federación